



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 143048
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-09-18 08:50:30
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ALONSO DE CASO LOZANO ELOISA - 38076405C		17/09/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL036006K236695051D32D33D7

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:

TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Contrato Menor.**

OBJETO: **Servicio denominado “Participación en dinamización, organización, ejecución, logística y evaluación, diseño de la web e imagen corporativa de la 2ª Feria de Empleo de Calvià para el año 2019”.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Teniente de Alcalde de Cohesión Social e Igualdad, por delegación según Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2018.**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO: “PARTICIPACIÓN EN DINAMIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y EVALUACIÓN, DISEÑO DE LA WEB E IMAGEN CORPORATIVA DE LA 2ª FERIA DE EMPLEO DE CALVIÀ PARA EL AÑO 2019”.

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de participación en dinamización, organización, ejecución, logística y evaluación, diseño de la web e imagen corporativa de la 2ª FERIA DE EMPLEO DE CALVIÀ para el año 2019.

CPV (Vocabulario común de contratos): 79950000 – 8.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El año 2017 se realizó en la Sala Palmanova, la 1º Feria de Empleo. Durante los días 30 y 31 de marzo, **2.158 personas visitaron la Feria**, se recibieron un total de **1.049 c.v.**, de los cuales **se remitieron 4.729 c.v.** para **cubrir las 144 ofertas** y los **552 puestos de trabajo** que se ofertaron.

Durante esta Feria se implicaron en la participación **5 asociaciones empresariales** y se atendieron las demandas de intermediación de **36 empresas del municipio**. Respecto a los aspectos formativos y de orientación personal, **74 personas** participaron en la acción “HAZ TU CV”, **110 alumnos** asistieron a las acciones formativas y **204 asistieron** a las acciones de networking y mesas redondas.

El objetivo final de la Feria de Empleo y Emprendimiento 2017 era conseguir ampliar nuestros clientes potenciales y renovar la confianza de todas las personas y empresas del municipio de Calvià en los ámbitos de los servicios de intermediación y emprendimiento.

Calvià es un municipio donde la dispersión de los núcleos urbanos constituye un hándicap en términos de movilidad y accesibilidad a los servicios y de cohesión social y cultural. Además, constituye otro problema, el preocupante desconocimiento y adquisición de competencias en términos de TICs por parte de un número significativo de los ciudadanos de Calvià, lo cual dificulta, a los ciudadanos con más vulnerabilidad, realizar con éxito el proceso de búsqueda de empleo e inserción sociolaboral

Por ello, el objetivo de la Feria de Empleo 2019 es conseguir un espacio de encuentro donde las herramientas tecnológicas facilitarán el contacto entre las personas y las empresas, salvando los obstáculos anteriormente descritos. Consecuentemente, para

mejorar el acceso al IFOC, se está trabajando en un servicio de intermediación a través de una plataforma web.

En definitiva, el objeto de la contrata es “humanizar una Feria” donde se van a imponer aspectos tecnológicos desde el primer momento, dado que las posibilidades de acceso a los recursos de empleo y la inserción laboral, mejoran con el conocimiento y manejo de las herramientas TIC: una Feria por y para las personas.

El servicio debe desarrollar las siguientes herramientas y tareas:

2.1.- PARTICIPACIÓN EN LA DINAMIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y EVALUACIÓN DE LA FERIA

Por la experiencia de la 1ª Feria, desde el IFOC entendemos por dinamización de la Feria todos aquellos aspectos del diseño, la planificación y la gestión que ayuden al equipo del IFOC a desarrollar todas las actividades relacionadas con la Feria en términos de eficacia y eficiencia para conseguir los siguientes objetivos:

a.- Promocionar y movilizar la participación de los ciudadanos de Calvià mediante herramientas creativas que fomenten su asistencia al evento.

b.- Establecer una estructura organizativa antes y durante la Feria para asegurar que la atención a todos los asistentes se enmarca dentro de una experiencia de atención individualizada, con una correcta gestión de colas, sin que se formen aglomeraciones, con el menor tiempo de espera posible siendo, en definitiva, una Feria pensada por y para las personas.

c.- Fomentar el emprendimiento a través de un espacio de encuentro y colaboración.

En definitiva, desde el IFOC visualizamos una Feria que consiga el objetivo de ser participativa, creativa, innovadora y sobre todo muy cercana a usuarios y empresas.

A nivel organizativo, la Feria constará de 2 sesiones y ubicaciones totalmente diferenciadas:

Sesión 1:

Fecha prevista:

21 de Marzo de 2019.

Lugar:

Polideportivo Galatzó (Avda. Puig de Saragossa, 2, 07180 Urb. Galatzó. Santa Ponça) o **Sala Palmanova** (Calle Diego Salvà Lezaun, 2, 07181, Palmanova).

Objetivo:

Espacio de encuentro entre personas que buscan empleo y empresas que necesitan recursos humanos para cubrir puestos de trabajo

Horario:

De 9:30 a 19 horas

La Feria distinguirá 2 momentos diferenciados:

A.- ACCIONES ANTERIORES A LA FERIA:

Con anterioridad a la Feria, y a través de la web de Feria y del correspondiente link a la plataforma de empleo del IFOC se podrán realizar las acciones siguientes:

Las personas interesadas en un empleo podrán mecanizar su cv. actualizado y postularse a las ofertas y puestos de trabajo ofertados por empresas. El equipo del



IFOC, valorará su cv. y le comunicará hora y stand/empresa para una entrevista de trabajo.

Las empresas que quieran participar en la Feria deberán, obligatoriamente, mecanizar las ofertas de trabajo en la plataforma e indicar si van a realizar procesos de entrevista a candidatos o, por el contrario, no van a asistir y delegan en el personal del IFOC dicha responsabilidad. Posteriormente, y en base al nº de empresas interesadas, el personal del IFOC le adscribirá Stand y horas de entrevistas.

B.- ACCIONES DURANTE LA FERIA:

Las personas con cita previa podrán participar en entrevistas de trabajo grupales con una duración máxima de 20 minutos. Las personas sin cita, deberán dirigirse a las zonas informativas IFOC, según para obtener el correspondiente horario de entrevistas y mecanizar su cv. con anterioridad o posterioridad a la entrevista, según las circunstancias.

Sesión 2:

Fecha prevista:

22 de Marzo de 2019

Lugar:

Sala Palmanova (Calle Diego Salvà Lezaun, 2, 07181, Palmanova).

Objetivo:

Espacio de encuentro entre coworkers de diferentes espacios de coworking de Baleares con entidades y/o profesionales de interés

Horario:

De 9:00 a 14:00 horas

A.- ACCIONES DURANTE LA FERIA

En colaboración con la Asociación de Coworkings de Baleares, el IFOC aprovechará para realizar un encuentro de coworkers y coworkings de Mallorca. En dicho encuentro participarán entidades públicas y privadas relacionadas con el emprendimiento.

2.2.- DISEÑO DE LA WEB

Actualmente el IFOC posee el dominio www.empleatcalvia.com, diseñada en wordpress con los contenidos de la Feria celebrada en el año 2017. Dado que las características de la Feria objeto de licitación varían sensiblemente, la persona adjudicataria deberá adaptar la web a las prescripciones técnicas establecidas por el IFOC y destinadas a la adecuada visibilidad del evento.

La web deberá informar de todo lo referente a la ejecución de dicho evento en 2 idiomas: castellano y catalán. Y deberá linkear con la página web y con la plataforma de empleo del IFOC, la cual servirá como vehículo, tanto para los asistentes que quieren entregar un cv a diferentes ofertas como a las empresas participantes en la Feria, para que ésta puedan incluir sus ofertas laborales con la mayor definición posible.

El diseño de la web deberá ser responsive (adaptado a pc's, móviles y tabletas) y permitir el acceso con https para favorecer la máxima seguridad en el tratamiento de la información.

La web deberá cumplir con la normativa legal vigente sobre protección de datos.

En todo caso, la persona adjudicataria deberá adaptarse a los requerimientos del IFOC en el diseño e implementación de la web.



2.2.- IMAGEN CORPORATIVA

La persona adjudicataria se encargará del diseño de los siguientes elementos informativos en 2 idiomas (catalán y castellano):

- 1.- Cartel de la Feria, Logotipo, slogan y hastag de la Feria
- 2.- Diseño de material informativo tales como hojas informativas, papelería, dossiers para entidades, empresas y profesionales y elementos similares
- 3.- Señalética de todos los elementos visibles en la Feria: carteles de empresas, zonas de atención, identificaciones personales, vestuario y similares.
- 4.- Diseño de Posters, OPIS, lonas, roll-ups
- 5.- Otros elementos publicitarios.

Se realizarán reuniones de coordinación, como mínimo una vez a la semana, desde la fecha de firma del contrato hasta la finalización de la Feria, siendo obligada la participación presencial de, al menos, una persona en representación de la persona adjudicataria con poder para la toma de decisiones.

Una vez finalizado el evento, la persona adjudicataria deberá presentar una memoria de todas las actividades desarrolladas y un informe de evaluación del impacto de la feria, en un plazo máximo de 2 meses a contar desde el día posterior a la finalización de la Feria.

TERCERA.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Se establece un presupuesto máximo de: **18.089,50 €** (dieciocho mil ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos), IVA incluido

BASE IMPONIBLE: 14.950,00 € (catorce mil novecientos cincuenta euros)

IVA (21%): 3.139,50 € (tres mil ciento treinta y nueve euros con cincuenta céntimos)

Con la siguiente distribución de anualidades:

2018	5.168,43 €
2019	12.921,07 €

CUARTA.- PERSONA ADJUDICATARIA

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad – precio en base a los siguientes criterios:

- 4.1.- Oferta económica: máximo 40 puntos.

La persona licitante deberá presentar un presupuesto en el que figuren desglosados los precios de todos los trabajos y herramientas a realizar durante la vigencia del contrato, que son los recogidos en los puntos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3.



La oferta económica se valorará de la siguiente manera: Puntuación oferta= 40 *
(Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

4.2.- Proyecto técnico: máximo 60 puntos.

El proyecto deberá incluir, teniendo en cuenta todo lo contenido en “**SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**”, los siguientes puntos:

4.2.1.- PROYECTO DE DINAMIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y EVALUACIÓN DE LA FERIA (Se valora con una puntuación máxima de 35 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado 2.1. PARTICIPACIÓN EN LA DINAMIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y EVALUACIÓN DE LA FERIA para la valoración de este punto la persona licitante presentará un proyecto, destacando las actuaciones que realizará, en colaboración con el IFOC, en los siguientes ámbitos de actuación:

ÁMBITO REFERIDO A USUARIOS Y ENTIDADES

1. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a las empresas participantes
2. Propuesta de actuaciones específicas dirigidas a trabajadores desempleados o en mejora de empleo
3. Propuesta de actuaciones dirigidas a emprendedores
4. Propuesta de actuaciones con entidades o sectores profesionales, educativos, y tejido asociativo en general de Calvià
5. Propuesta de actuaciones con el equipo IFOC
6. Propuesta de actuaciones con el resto de áreas municipales.
7. Propuesta y ejecución de la memoria de actuación e informe de impacto del evento.
8. Calendarización de las actuaciones de los apartados del 1 al 6
9. CV de todos los profesionales que realizarán todas las funciones de este apartado
10. Experiencia del licitante relacionada con dicha actuación.

4.2.2.- PROPUESTA DE DISEÑO DE LA WEB (Se valora con una puntuación máxima de 10 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado 2.2.- DISEÑO DE LA WEB, para la valoración de este punto, la persona licitante presentará una propuesta en papel del diseño de la web que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- Información detallada sobre la Feria: Presentación, Programa, Actividades...
- Relación de empresas y entidades colaboradoras e información básica sobre las mismas.
- Formulario de contacto
- Localización y Planos de la Feria
- Banners y logos con imagen corporativa.
- Contador de cuenta atrás hasta la fecha de inicio
- Fechas de celebración y cierre.
- Enlace a la plataforma web de gestión del IFOC: inscribe tu oferta, inscribe tu



CV...

- Enlace a la página web IFOC y Ayuntamiento
- Enlace a Redes Sociales IFOC (Twitter, Facebook, Lindekin e Instagram)
- CV de todos los profesionales que realizarán todas las funciones de este apartado
- Experiencia del licitante en dicha actuación.

Esta propuesta de diseño, podrá sufrir modificaciones y/o variaciones, totales o parciales, a lo largo del proceso que va desde la firma del contrato, siempre en aras de cumplir con un mejor servicio a la ciudadanía y adaptabilidad a las necesidades del Ajuntament de Calvià.

4.2.3.- IMAGEN CORPORATIVA (Se valora con una puntuación máxima de 10 puntos)

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado 2.2.- IMAGEN CORPORATIVA, para la valoración de este punto, la persona licitante presentará una propuesta en papel del diseño de la IMAGEN CORPORATIVA que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- Cartel de la Feria
- Logotipo
- Slogan de la Feria
- Hastag de la Feria
- Identificadores personales
- Vestuario: camisetas o sudaderas
- CV de todos los profesionales que realizarán todas las funciones de este apartado
- Experiencia del licitante relacionada con dicha actuación.

Esta propuesta de diseño, podrá sufrir modificaciones y/o variaciones, totales o parciales, a lo largo del proceso que va desde la firma del contrato, siempre en aras de cumplir con un mejor servicio a la ciudadanía y adaptabilidad a las necesidades del Ajuntament de Calvià.

4.2.4. MEJORAS (Se valora con una puntuación máxima de 5 puntos)

MEJORA 1: VÍDEO PROMOCIONAL Y REPORTAJE FOTOGRÁFICO DURANTE LA FERIA: Esta mejora incluye 2 actividades:

1. Guionización, realización y edición de un VÍDEO PROMOCIONAL realizado con anterioridad a la feria en 2 idiomas. Se hará una versión para la web y otras versiones cortas optimizadas para redes sociales.
2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO durante toda la Feria.

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde el día siguiente hábil al de la firma del correspondiente contrato, hasta el día 30 de mayo de 2019.

La realización del evento tendrá una duración de dos días y el horario abarcará de las 9:00 a las 21:00 horas.

La fecha prevista para la realización de dicho evento será los días 21 y 22 del mes marzo de 2019. Esta previsión puede ser susceptible de cambio, justificado por razones de interés general o por criterios estratégicos basados en la calendarización de eventos municipales o por causas ajenas que hagan imposible la realización del evento.

Asimismo, si se produjese alguna circunstancia sobrevenida que fuera imprevisible durante el período de vigencia del contrato, y que dada la naturaleza de la misma, imposibilite la realización de éste, se procederá a la cancelación del evento.

SEXTA.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección de los trabajos corresponderá a la Jefatura de Servicio del IFOC o en persona en que delegue.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO

El pago del precio acordado se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura mensual, en la que aparecerán detallados los trabajos realizados, debiendo estar conformada por la persona responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 306 24101 2270600.

La suma del total de facturas presentadas no podrá sobrepasar en ningún caso el importe del presente contrato.

En el supuesto que se produjese alguna circunstancia sobrevenida que fuera imprevisible durante el período de vigencia del contrato, y que dada la naturaleza de la misma, imposibilite la realización de éste, se procederá a la cancelación del evento y se pagará la parte proporcional del contrato ejecutada hasta la fecha de comunicación de la cancelación del evento.

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

En función de lo expresado en el artículo 194, **Daños y perjuicios e imposición de penalidades**, de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP 9/2017):

1. En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, ésta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP 9/2017, se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago parcial, deban abonarse al contratista.

En función de lo contemplado en el artículo 193 de la LCSP 9/2017, Demora en la ejecución, cabe destacar especialmente que:





1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

3. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo parcial, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros de la parte proporcional del precio del contrato, IVA excluido.

La Jefa del Servicio del IFOC

Eloisa Alonso de Caso Lozano

